



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2020-00006-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.864

Dada la solicitud de desistimiento del comisorio 081 argumentando pago de la obligación, consideramos necesario requerir al comitente para que nos indique cuál es el estado actual del proceso radicado a número 2019-438, del Banco Finandina contra el señor Luis Fernando Cárdenas Barahona, pues la solicitud está suscrita por apoderado diferente a la doctora Natalia Andrea Muñoz Rúa, señalada en el despacho comisario, como apoderada judicial del ejecutante

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5fb00a5f172f5e1b92c5782d554f094fac4619c9b301c12e5de739bbb9d41f6

Documento generado en 14/09/2020 12:08:15 p.m.